



Resolución Municipal N° 326/2011
á, 20 de junio de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 409/2011 del 16 de marzo de 2011 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 de marzo de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente relacionado al Contrato N° 04/2011 referente a la "Renovación de Uso de Superficie para mausoleo y cambio de nombre sobre un espacio de 12,68 Mts.2 ubicado en el Cementerio General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el señor Sr. Rolando Domínguez Soletto, con Cedula de Identidad 1581053 S.C., en representación legal de la Familia Domínguez Soletto.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 17 de octubre del 2009, memorial dirigido a la señora Jenny Landivar, Directora de Cementerios del Gobierno Municipal de Santa Cruz, solicitando renovación de contrato de superficie de mausoleo en el Cementerio General, por parte del señor Rolando Domínguez Soletto, con Cedula de Identidad 1581053 S.C.; el mismo que no tuvo respuesta siendo que su memorial fue recepcionado en Secretaría de la Dirección de Cementerios en fecha 21 de octubre del 2009. Posteriormente en fecha 02 de febrero nuevamente el Sr. Domínguez solicita al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, la renovación de contrato de superficie de Mausoleo y cambio de nombre, el mismo que dispone que se elabore un informe técnico y se revisen antecedentes con fines correspondientes de este caso. Se resalta que el solicitante adjunta copias de las contribuciones especiales a la propiedad de mausoleos, copias legalizadas de antecedentes de la anterior concesión de Mausoleo, Poder especial, suficiente y bastante que confieren los herederos del Sr. Lorgio Domínguez Soletto, en favor de uno de sus hermanos para realizar el presente tramite, Cédulas de Identidad, Certificados de Nacimiento y Plano Original de Planta, Corte y Fachada de Mausoleo.

Que, se evidencia que en fecha 19 de julio del 2010, mediante Informe N° 449/2010, la Dirección General de Cementerios, realizo un nuevo Informe Técnico del Mausoleo ubicado en el Cementerio General, donde el profesional de apoyo Arq. René Jáuregui Antelo, realiza las diversas observaciones, referentes a que las medidas del Mausoleo a nombre de la familia Domínguez Soletto, NO corresponden al diseño presentado en los planos de corte y fachada, siendo en realidad y de acuerdo a una nueva medición realizada, de 4,09 mts de frente por 3,10 mts de profundidad, haciendo un total de 12,68 mts², sugiriendo que se presente nuevo plano.

Que, a consecuencia de las observaciones realizadas por el profesional de apoyo Arq. René Jáuregui Antelo, en el Informe Técnico 449/2010, de fecha 19/07/2010, el señor Rolando Domínguez Soletto, presento nuevo plano Original de Planta, Corte y Fachada de Mausoleo, mas copias del original, con las colindancias y superficie corregidas, el mismo que dio paso a la Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo de 4.210,00 bolivianos, por un total de 12,68 mt², pago realizado por el peticionante según Form. OMA 02/06008 numero 0004205, de fecha 12 de agosto del 2010, haciendo un importe total a pagar de 4.212, 50 bolivianos.

Que, por Resolución Administrativa N° 163/2011, del 10 de marzo de 2011, el H. Alcalde Municipal resuelve RENOVAR el contrato de Uso de Superficie de terreno para Mausoleo, en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de la familia Domínguez Soletto, representada legalmente por el Sr. Rolando Domínguez Soletto, lote de terreno para mausoleo de 12,68 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal General de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 12,68 metros cuadrados, con 4,09 metros de frente por 3,10 metros de profundidad.



- Ubicación: Código KD-03, emplazado en el sector Sur – Este, bloque HD, en el pasillo N-S-14 del Cementerio General.
- Distrito Municipal n.- 11, UV. 3.
- Colindancias: Al Norte con mausoleos del mismo bloque HD-02 (3,10 metros); al Sur con Mausoleos del mismo bloque HD-04 (3,10 metros); al Este con mausoleos del mismo bloque AB-17 (4,09 metros) y al Oeste con pasillo Municipal N-S-14 (4,09 metros).

Que, la Resolución Administrativa 163/2011, ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, el Informe Legal DCM/CI 123/2011, da cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 163/2011, en el que se recomienda **DAR CURSO** a la solicitud de cambio de nombre y renovación de contrato de derecho sobre concesión de terreno para mausoleo a favor de la familia Domínguez Soletto, representada legalmente por el Sr. Rolando Domínguez Soletto, con cedula de identidad 1581053 S.C, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Renovación de Uso de Superficie N° 04/2011.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 04/2011 referente a la Renovación de Uso de Superficie para mausoleo y cambio de nombre, por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de la familia Domínguez Soletto, representada legalmente por el Sr. Rolando Domínguez Soletto, con Cedula de Identidad 1581053 S.C, sobre un espacio de terreno para Mausoleo, de 12,68 Mts.2 ubicados en el Cementerio General.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA